

Señores
JUZGADO OCHENTA Y DOS (82) CIVIL MUNICIPAL
E .S. D.

RADICACION: 11001400308220210024700
PROCESO: PROCESO EJECUTIVO- ACCION CAMBIARIA
DEMANDANTE: CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A
DEMANDADO: YANET PATRICIA VILLATE PINILLA

Cordial saludo,

ESTEBAN SALAZAR OCHOA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado especial de COOPENSIONADOS de la manera más respetuosa, acudo a su Despacho para solicitar lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. El día 07 de julio de 2022 se expidió auto profiriendo sentencia en el proceso contra de la señora YANET PATRICIA VILLATE PINILLA
2. Con la presente, me permito allegar al juzgado liquidación del crédito de acuerdo con lo ordenado en la sentencia mencionada

SOLICITUD

En virtud de lo expuesto y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos, solicito de la manera más respetuosa que;

Se sirva el honorable despacho a aprobar la liquidación de crédito allegada con el presente escrito.

Que en virtud de la aprobación de la liquidación del crédito realizado se imputen los títulos de deposito judicial mencionados a favor de la parte demandada.

ANEXOS.

1. Liquidación de créditos.
2. Sentencia.
3. Mandamiento de pago

Con mí acostumbrado respeto,



ESTEBAN SALAZAR OCHOA

C.C. No. 1.026.256.428 de Bogotá

T.P. No. 213.323 del C. S. de la J.

[illegible]